

y Colegiado ha una en la dha. Capitania  
de este Obispado, y se oca para instruir  
y facultar muy bien de la dha. y se oca  
para que se ponga a la Parte del dho. P. dho.  
dha. para guarda de un dho. y oca y en  
orden de la dha. para lo <sup>Reflexión</sup> dha. y oca  
dicen que pretenden el ante aia acorda  
mediante el Refugio, que se oca con la  
de la dha. como lo tiene manifestado el dho. P. dho.  
en el Real Consejo, y suplico a los señores  
no alguno en la dha. de dha. y oca  
y que el P. dho. de los Propios de este Obispado  
apenas <sup>de la dha.</sup> para oca, y per  
gar las dha. y dha. años, que oca de  
tener viendo como es Pecunia, y p. dho. del  
Real Consejo de dha. años. dha. y no  
p. dha. villas. sin facultad de dha. dha.  
no para cumplir lo que se manda en dha.  
Real Prohibición era indispensable recurrir  
a dho. Real Consejo haciendo la dha. Rep  
rencia para cuyo efecto pedian y oca  
que una de las dha. dha. testimonios, y  
dha. dha. y los de mas testimonios, que p  
oca y oca, y así lo supondieron

